URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

ALERTA TEMPRANA

EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE MIRANDA, VEREDA LA CILIA, SECTOR DE LA MORENA, MILITARES COLOMBIANOS ADSCRITOS AL BATALLON CODAZI, SEÑALARON A CIUDADANOS CAMPESINOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA DE MIRANDA, DE SER COLABORADORES DE LA GUERRILLA DE LAS FARC-EP

EL 25 DE NOVIEMBRE DOS CIUDADANOS CAMPESINOS FUERON RETENIDOS ILEGALMENTE POR MIMEBROS DEL EJERCITO COLOMBIANO, DURANTE CUATRO HORAS, UNO DE ELLOS MENOR DE EDAD, FUE OBJETO DE MALTRATOS FISICOS Y PSICOLOGICOS, CON EL OBJETO DE QUE INCRIMINARA A UN CAMPESINO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA DE MIRANDA COMO MIEMBRO DE LAS FARC-EP,.

ESTAS ACCIONES QUE A DIARIO SEÑALAN, REPRIMEN Y ESTIGMATIZAN A LIDERES COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES POPULARES, SON EJECUTADAS POR MIEMBROS ACTIVOS DE LAS FUERZAS ESTATALES Y PARA ESTATALES DE REPRESION, EN EL PLENO DESARROLLO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA, AGENCIADA Y MATERIALIZADA POR EL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ALVARO URIBE VELEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DE OPERACIONES DEL BATALLON CODAZI EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

HECHOS

Sábado 25 de Noviembre de 2006, en la vereda la Cilia, sector de la Morena Municipio de Miranda en el Departamento del Cauca, miembros del Ejercito Colombiano adscritos al Batallón Codazzi, con sede en el municipio de Palmira (Valle), **retuvieron ilegalmente** entre las 10:00 a.m. y las 2:00 p.m., a dos ciudadanos campesinos de nombre **Alfredo Martínez y Sami Alberto Trochez**, este ultimo **menor de edad**.

Los miembros del Ejército Colombiano **señalaron al señor Alfredo Martínez de pertenecer a la guerrilla de las FARC-EP**.

El niño Sami Alberto Trochez, fue objeto de **maltrato físico mediante golpes y asfixia parcial**, con el objeto de que incriminara al señor Alfredo Martínez de ser integrante de la guerrilla de las FARC-EP.

Las dos personas agredidas en sus derechos a la libre movilización e integridad personal, física y psicológica hacen parte de la **Asociación campesina del Municipio de miranda**, forman parte de la **Asociación Pro constitución Zona de Reserva Campesina**, organización legalmente constituida y con reconocimiento jurídico y político por parte de la comunidad y el Estado Colombiano a escala Local, regional y Nacional; y el señor Alfredo Martínez es miembro del Comité conciliador de la Asociación campesina de Miranda.

El día 27 de noviembre, a las 8:00 a.m., hicieron presencia en la vereda potrerito tres personas ajenas a la comunidad campesina e indígena, con actitudes de vigilancia en el transcurso del día.

El 28 de Noviembre, en horas de la noche hizo presencia en la zona miembros del Ejercito Colombiano adscritos al Batallón Codazzi.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES ANTE UNA POSIBLE ARREMETIDA PARAMILITAR EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los derechos internacionales de los derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de el Municipio de Miranda en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Miranda en el Departamento del Cauca.

A LA GOBERNACIÓN DEL

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Miranda en el Departamento del Cauca por parte de las fuerzas militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Miranda en el Departamento del Cauca

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en el Municipio de Miranda en el Departamento del Cauca.
- Se haga presencia en la zona conformando una comisión de verificación constatando los hostigamientos y agresiones por parte de las fuerzas del Ejercito, con el fin de detener estas agresiones al derecho internacional de los derechos humanos.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
30 DE NOVIEMBRE DE 2006

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.

Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**
LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.